

## **INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE MEDIOS PARA GESTIONAR LA PLANIFICACIÓN DE ANUNCIOS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, ASÍ COMO LA COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA LLEVAR A CABO CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE XÀBIA**

Se emite el siguiente informe en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, RGLCAP justificando los siguientes aspectos:

### **1. Denominación**

El objeto del contrato es el de la contratación de una agencia de medios para gestionar la planificación de anuncios y campañas publicitarias, así como la compra de espacios en medios de comunicación, para llevar a cabo campañas de publicidad institucional del Ayuntamiento.

### **2. Necesidad e idoneidad del contrato**

Para desarrollar adecuadamente los objetivos e obligaciones institucionales que corresponde a los Ayuntamientos en ejercicio de sus funciones, el Ayuntamiento de Xàbia tiene que disponer necesariamente, de una agencia de medios para gestionar la planificación de anuncios y campañas publicitarias, así como la compra de espacios en medios de comunicación, para llevar a cabo campañas de publicidad institucional.

Todos estos son necesarios para poder comunicar a la ciudadanía las acciones, campañas, entre otras, que se ejecuten desde el Ayuntamiento para que sean conocedores de y poder beneficiarse de ellas.

Como que el Ayuntamiento no dispone de los medios técnicos y humanos requeridos para realizar estas tareas, se considera necesaria la contratación de empresas externas que puedan realizarla, teniendo en cuenta que el servicio que se pretende contratar es acorde a la finalidad requerida. Las mencionadas necesidades se detallan en el pliego técnico y los anexos correspondientes.

### **3. Presupuesto de licitación**

El importe previsto para la licitación será de 72.600 euros (iva incluido) por cada uno de los dos años del contrato y otros dos prorrogables.



#### **4. Criterios de adjudicación**

Se propone la contratación del servicio mediante un procedimiento abierto.

Para la valoración de las propuestas se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación basados en los principios de mejor relación calidad-precio, establecidos en los pliegos técnicos.

#### **5. Duración**

Se propone que el contrato tenga una duración de 2 año, con posibilidad de prórroga de dos años más.

En Xàbia, a fecha al margen  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

